



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353 -2023-MDMM

Mariano Melgar,

06 OCT 2023

VISTO:

El Informe N° 087-2023-GSC-MDMM de la Gerencia de Servicios Comunales de fecha 04.10.2023, Proveído N° 3145-2023-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 04.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43° de la norma acotada que señala: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Informe N° 087-2023-GSC-2023 de la Gerencia de Servicios Comunales, de fecha 04-10-2023, señala que de acuerdo a las actividades programadas en el "PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIDADANIA AMBIENTAL", se realizó el concurso "MARIANO MELGAR EN 100 PALABRAS", mediante el cual solicita el reconocimiento al jurado calificador profesional, por su desinteresada contribución en el desarrollo de las actividades en bien de la población Melgariana.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento de distintas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación al personal profesional por su loable accionar, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo del distrito de Mariano Melgar y el país.

Que, mediante Proveído N° 3145-2023-GM, la Gerencia Municipal dispone se emita el acto Resolutivo que corresponde a fin de reconocer y felicitar al destacado jurado calificador, por haber participado facultativamente en el Concurso "Mariano Melgar 100 palabras".

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Abogado **JIMMY MARROQUIN LAZO** escritor y acreedor del Premio Copé de Poesía, en mérito a su ardua labor que representa, en beneficio de la educación del Distrito de Mariano Melgar y de la Ciudad de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

